



SELLO CUARTO  
MIL SETECIENTOS  
RENDA

Acuerdo para que se compren 152 fanegas en la Villa de Molina, en ocho  
 de trigo, para el Posito, de esta Villa, en dias del mes de Agosto mill se  
 a precio de 248<sup>rs</sup> Los Señores D<sup>n</sup> Marcos  
 Fuentes, y quarenta años; Los Señores D<sup>n</sup> Marcos  
 Lax Monzon y Jines Marin, Alcaldes ordinarios  
 Miguel Garcia Variadolid y Juan Antonio Jimenez  
 Rexidores Comexo Justicia y Rexim<sup>to</sup> de esta d<sup>ha</sup> Villa  
 juntos en su Ayuntamiento, como lo han del uso, para tratar  
 cosas tocantes al Servicio de Su Mage<sup>st</sup> Vn p<sup>co</sup> de es  
 ta Republica, y sobre la compra de una porcion de fo  
 negas de trigo, que se haue p<sup>co</sup>uesso, haze con el Dinero q<sup>e</sup>  
 se alla existente en las Paneras del Posito de esta Villa para  
 que no falte en el modo, mas posible, para el abastop<sup>co</sup>  
 por lo que y para que no se retardara por si, acauesse el  
 tomar d<sup>ho</sup> trigo mas valor en adelante, que el q<sup>uo</sup> asora  
 tiene, ocaueron sus Mercedes, a saber el Precio en que  
 se vendia cada fanega, en el Almudi, de la Ciudad de  
 Murcia, y reconocidos, que son los mismos, de la Ter<sup>ra</sup>fi  
 cacion, dada por D<sup>n</sup> Simon Carrasco, fiel de d<sup>ho</sup> Almu  
 di, tienen sus Mercedes tratado comprar ciento Lin  
 quenta y dos fanegas, de d<sup>ho</sup> especie de trigo, a pre  
 cio de Vnne y quatro Reales, que es el medio, que con  
 ta, de d<sup>ha</sup> Ter<sup>ra</sup>ficacion, que a d<sup>ho</sup> precio, h<sup>o</sup> importan  
 tres mill, seis cientos quarenta y ocho Reales Vellon  
 por lo que acordaron, el que se aga d<sup>ha</sup> compra, por  
 Blas Thoriano Depositario, de d<sup>ho</sup> Posito, quien le pe  
 riba, en especie de Buena Calidad, y pa que su ympon  
 se, a el precio referido, poniendo nota, en el Libro  
 de entradas, de la expresada compra, para que cum

